



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8309

Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de adjudicación del puesto de trabajo de jefe/a de servicio jurídico administrativo de la Dirección Insular de Deportes, código F00230045, por el sistema de libre designación

Antecedentes

1. El 13 de marzo de 2025, la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes solicitó la provisión definitiva del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes del Consell de Mallorca (F00230045).
2. El 8 de mayo de 2025 se publicó en el BOIB nº. 58, la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 10 de abril de 2025 para aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes del Consell de Mallorca (F00230045).
3. El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 132, de 2 de junio de 2025.
4. El plazo de presentación de solicitudes empezó el día 3 de junio y finalizó el día 23 de junio de 2025, ambos incluidos.
5. La lista provisional de personas admitidas y excluidas que se vuelve definitiva, de acuerdo con lo que dispone la base 3.4 de la convocatoria, se firmó el 26 de junio de 2025.
6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de provisión consta que sólo se ha presentado la Sra. Isabel Pérez Cortés.
7. De acuerdo con la base 4 de la convocatoria, previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, la secretaria técnica de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes, firma el 8 de julio de 2025, el informe sobre la propuesta de adjudicación para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes (código SIRH F00230045), con el contenido siguiente:

“1. Que la Sra. Isabel Pérez Cortés, con DNI ***0814** es la única persona admitida en la provisión definitiva del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes.

2. Durante el proceso de valoración, y ante la presentación de una única candidatura, se ha llevado a cabo el correspondiente análisis de méritos, competencias y adecuación al puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. De esta forma, reúne los requisitos establecidos en la convocatoria aportando:

- Título de licenciatura en derecho
- Certificado acreditativo de conocimiento de nivel de catalán requerido.
- Certificado de servicios prestados acreditando ser funcionaria de carrera del grupo A1 desde el año 2008.

3. Que, de la documentación alegada como méritos, se desprenden conocimientos amplios sobre los diferentes procedimientos administrativos y que continuamente se está formando en materias relacionadas con su puesto de trabajo.

4. Que también consta en el expediente una experiencia de 17 años en el desarrollo de funciones de TAG de los cuales, 11 años ocupando lugares de jefatura.

5. Que desde el mes de octubre de 2022 está ocupando, en comisión de servicios, la plaza de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes (código SIRH F00230045).





6. Todo junto, hace que la Sra. Pérez cumple sobradamente con los requisitos de participación y acredita una trayectoria profesional y académica plenamente alineada con las funciones del puesto y aporta una dilatada experiencia en el ámbito jurídico-administrativo dentro de la Administración Pública, habiendo desarrollado tareas como:

- Asesoramiento jurídico en órganos directivos y entidades deportivas insulares.
- Coordinación de procedimientos administrativos, contratación pública, subvenciones nominativas y convocatorias de subvenciones, convenios de colaboración, elaboración de ordenanzas y reglamentos, y gestión económica vinculada a programas deportivos.
- Intervención en la elaboración e interpretación de normativas y bases reguladoras en materia deportiva.
- Experiencia en la gestión de conflictos jurídicos y en la emisión de informes preceptivos y vinculantes.

De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que la candidata presentada acredita el conjunto de requisitos exigidos en la convocatoria y en la normativa reguladora, dispone de una experiencia y capacitación profesional sólida, directamente vinculada a las funciones del puesto y presenta una propuesta de liderazgo jurídico con visión estratégica, orientada a la mejora continua del servicio público.

Por lo tanto, se considera idónea para la provisión definitiva del puesto de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de Deportes, y se propone su designación mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo que establece la normativa de función pública aplicable, a la Sra. Isabel Pérez Cortés, con DNI ***0814**"

Fundamentos de derecho

1. El artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 75 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los capítulos II y III, respectivamente, del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de aplicación en virtud de lo que dispone el artículo 190 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

3. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 10 de abril de 2025 para aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva para el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes del Consell de Mallorca, código SIRH F00230045 (BOIB nº. 58, de 8 de mayo de 2025).

Por todo eso, visto lo que dispone el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública (ahora consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda, Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB nº. 92, de 15 de julio de 2025) en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) y vista la propuesta de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes de fecha 8 de julio de 2025, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe /a de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección Insular de Deportes, código SIRH F00230045, por el sistema de libre designación a la Sra. Isabel Pérez Cortés.

2. Establecer que el plazo para tomar posesión es de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de procedencia, que se tendrá que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

3. Disponer que la adjudicación del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria determina el cese en el puesto de procedencia, sea cuál sea la forma de empleo.

4. Establecer que una vez adjudicado el puesto de trabajo de esta convocatoria, el tiempo mínimo de permanencia en este puesto de trabajo será de dos años. La obligación de permanecer en el puesto, como titular, un mínimo de dos años antes de participar en un procedimiento de provisión ordinaria, no es de aplicación en los supuestos de remoción o suspensión del puesto de trabajo de movilidad forzosa a que hace referencia el apartado 5 del artículo 74 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, o de participación en convocatorias de provisión ordinaria de puestos de trabajo del mismo departamento.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (Tablón de anuncios) a los efectos oportunos.





Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, el anterior, en su caso, se puede interponer, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en el día de la firma electrónica (17 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

